

¡Exigimos solución inmediata a los ascensores fuera de servicio, en el Tribunal de instancia penal (Julián Camarillo)!

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, único sindicato específico de Justicia en la Comunidad de Madrid, informamos que hemos comprobado presencialmente la paralización de varios ascensores en la sede del Tribunal de Instancia Penal de Julián Camarillo. Si bien esto es especialmente grave por el perjuicio a las personas con movilidad reducida y las molestias para el conjunto del personal, además, esta situación está provocando importantes dificultades para el normal acceso y desplazamiento por el edificio, que afectan tanto al personal como a las personas que acuden a las sedes judiciales: presos, ciudadanos y funcionarios se cruzan por las escaleras continuamente.

Esta situación se produce tras una inspección desfavorable de la Comunidad de Madrid, lo que pone de manifiesto la necesidad de que se adopten medidas para garantizar el correcto funcionamiento de estas instalaciones y, sobre todo, la seguridad.

Los problemas de accesibilidad han provocado que, en la cuarta planta (plaza judicial 24), por ejemplo, haya tenido que suspenderse un juicio porque un preso acudió en silla de ruedas junto con la policía y no pudo acceder al lugar donde estaba previsto celebrar la vista.

Asimismo, numerosos compañeros del Cuerpo de Auxilio Judicial encuentran dificultades para realizar tareas tan habituales como trasladar expedientes en papel entre las distintas plantas, teniendo que subir y bajar por las escaleras cargando con documentación, lo que supone un esfuerzo físico añadido.

Por todo ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** vamos a solicitar a la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad de Madrid que adopte de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad y accesibilidad adecuadas, así como que se informe al personal de las actuaciones previstas y de los plazos para solucionar definitivamente esta situación.

Además, consideramos necesario que, mientras persistan estas deficiencias y cuando las funciones lo permitan, se valore la implantación de medidas de teletrabajo temporal, especialmente para aquellas personas que puedan verse especialmente afectadas por las dificultades de accesibilidad o movilidad del edificio.

La falta de ascensores no puede convertirse en una situación normalizada ni obligar a trabajadores, profesionales, usuarios o personas detenidas a asumir unas condiciones que no garantizan un acceso adecuado y seguro a las instalaciones judiciales.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, confiamos en que pongan solución de inmediato, por lo que continuaremos haciendo el seguimiento de esta situación y exigiendo a la Administración las soluciones necesarias.



